

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS
DE VALENCIA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 22 del corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acequias para conservación, incluso su arriendo, en los kilómetros 56 al 61 de la carretera de Silla a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 28.110,26 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.406 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, el día 27 del actual, a las once de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (plaza del Músico Gómez, número 5), en los días y horas hábiles de oficina.

Valencia, 8 de Junio de 1925.—El Ingeniero jefe, Román Ochando.

S—1085

DIPUTACION PROVINCIAL DE
JAÉN

La excelentísima Diputación provincial de Jaén ha resuelto contratar, en subasta pública, el suministro de cincuenta y seis mil sefenta (46.070) kilos de carne con destino al abasto de las Casas de Beneficencia de esta capital.

El acto tendrá lugar el día que haga veinte de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID o al siguiente, si este fuese festivo, en los salones de la excelentísima Corporación contratante, ante el señor Presidente de la misma y el Diputado don Leandro Aguilar Jiménez, que representará en este acto al Cuerpo provincial, con arreglo al pliego de condiciones que constan en el expediente respectivo y que además estará de manifiesto en la tablilla de anuncios de este Centro, para general conocimiento de los licitadores.

El remate se celebrará por pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio último para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales y con sujeción al modelo que se inserta en este edicto, advirtiendo a los postores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente como depósito provisional la cantidad de siete mil sefentas diez y seis pesetas sefenta y dos céntimos (7.716,72) en la Caja general de Depósitos o en esta de fondos provinciales, así como que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a quince mil cuatrocientas treinta y tres pesetas cua-

renta y cinco céntimos (5.433,45) y que el pago de este servicio se hará por mensualidades vencidas y con cargo a la consignación respectiva del presupuesto económico de 1925-26.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial de Jaén, Negociado de Beneficencia, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el día anterior al en que se celebre la licitación, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de la cédula personal y por separado talón o resguardo del depósito provisional correspondiente.

Las horas que se fijan para la entrega de proposiciones son desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde de todos los días hábiles.

El bastanteo de poderes estará a cargo del Letrado D. Francisco del Castillo y López.

En el caso de resultar iguales dos o más propuestas, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

Jaén, 6 de Junio de 1925.—El Secretario, P. A. D. L. C. P., Rafael Alareña.—El Presidente, Fernando Siles.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... y vecino de ..., mayor de edad, con cédula personal de clase ..., número ..., expedida en ... a ... de ... de ..., hago constar por la presente que me comprometo a suministrar los artículos que a continuación se expresan, al precio de ... el kilo.

S—1083

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE
CAERA

D. Rafael Blanco Serrano, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que publicado en esta GACETA DE MADRID del miércoles 3 del actual, el anuncio y pliego de condiciones para la subasta, durante el plazo de cinco años, de la recaudación y administración de las exacciones municipales establecidas sobre los servicios de Matadero, Mercado y Pescaderías y Pesas y Medidas de uso obligatorio; sobre ocupación de la vía pública con mesas de café, puestos, barracas, casetas de venta, etc., y vendedores ambulantes y arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y sobre las carnes, volatería y caza menor corresponde celebrar dicho acto el sábado 27 de este mes, a las doce, por ser el día en que hace veinte hábiles de la inserción de referido anuncio en la GACETA.

Lo que he creído conveniente hacer público para general conocimiento.

Caera, 5 de Junio de 1925.—El Alcalde, Rafael Blanco.—P. M. de su señoría, Francisco Granda.

S—1051

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE
SAN FERNANDO (CADIZ)

Por acuerdo del excelentísimo Ayun-

tamiento pleno, fecha 23 de Mayo último, y habiéndose cumplido lo que preceptúa el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio del año 1924 para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales sin que se haya presentado reclamación alguna, se anuncia la subasta pública para la construcción de un nuevo Mercado de Abastos en esta ciudad, en terrenos propios del Municipio, donde estuvo establecida la antigua plaza y en el espacio comprendido en la prolongación de las calles Doctor Cayetano del Toro y Calderón de la Barca, con frente a las Casas Consistoriales y fondo hacia la pescajería, con sujeción al proyecto, planos y condiciones generales, facultativas y económicas, aprobadas por la Corporación y a la baja del tipo de 191.391,48 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

La subasta tendrá lugar a las catorce horas del siguiente día, y de ser festivo en el inmediato, de cumplirse treinta días naturales a contar desde aquel inclusive en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, en el despacho de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Concejal designado por la permanente y Notario que se nombre, conforme a lo prevenido en el artículo 15 del citado Reglamento de 2 de Julio último y con sujeción al modelo de proposición que se inserta al final del presente edicto.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que se celebre la subasta, durante las horas de oficinas (diez a las catorce) y días hábiles, en sobre cerrado y lacrado, en cuyo exterior deberá hallarse escrito y firmado por el licitador: "Proposición para optar a la subasta de construir un nuevo Mercado de Abastos en esta ciudad", en papel de la clase octava, acompañándose la cédula personal del interesado y el talón resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la de Propios de este Ayuntamiento, la cantidad de 9.569,57 pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo de la subasta, obligándose el rematante a constituir en concepto de fianza definitiva para el cumplimiento del contrato, la suma de 191.391,48 pesetas 10 por 100 del valor o precio de la obra.

El proyecto, plano, presupuesto y condiciones que figuran en el expediente respectivo, estarán de manifiesto para conocimiento de los licitadores en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de doce a diez y siete en día no feriado.

El plazo para la ejecución de la obra y duración del contrato, será de un año, y el pago se hará con cargo a la consignación respectiva del presupuesto extraordinario aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en 30 de Marzo del presente año y en seis plazos, conforme se determina en la condición 57 de las económicas.

El primero, al tener hecha las fun-

daciones; el segundo, al tener construido hasta la altura de techos; el tercero, al coger aguas; el cuarto, al tener hechas las divisiones de los puestos y los enfoscados y enlucidos; el quinto, al terminar los pavimentos y las instalaciones, y el sexto, al terminar las obras.

Los Letrados designados para el bastante de poderes son los señores D. Antonio Gutiérrez Baez, D. Indalecio de Coca y Coca y D. José Roldán Moreno.

En el caso de resultar iguales dos o más propuestas en el mismo acto de la subasta, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y de existir la igualdad, una vez transcurrido dicho plazo, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio, según lo dispuesto en el artículo 15 del repetido Reglamento.

San Fernando a 9 de Junio de 1925. El Alcalde, Pedro González de la Torre y Hernández.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que exhibe, bien enterado y hecho cargo de las condiciones presupuesto y planos que han de regir en el contrato de obras para la edificación de un nuevo Mercado de Abastos en esta ciudad, se comprometo a ejecutar las referidas obras con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ... (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1104

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA BRIGADA SANITARIA PROVINCIAL DE VALLADOLID

Con el fin de organizar los servicios de Instituto Provincial de Higiene, en armonía con las prescripciones del Estatuto provincial de 20 de Marzo último, y en cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta administrativa de la Brigada Sanitaria provincial en 1.º del corriente, se suspende el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor químico con destino al Laboratorio del citado organismo, anunciado en el *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente al día 20 de Enero, y en la GACETA DE MADRID del día 4 de Febrero del año actual.

Lo que se anuncia en este órgano oficial para conocimiento del público en general y a los efectos oportunos.

Valladolid, 3 de Junio de 1925.—El Gobernador-Presidente, Pablo Verdguer. P—581

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 53.555

de pesetas nominales 2.000, de cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100, constituido en esta Sucursal el 13 de Noviembre de 1924 a favor de doña Ana Meás Ponte, viuda de Román, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verificará dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 30 de Mayo de 1925.—El Secretario, Daniel Aler.

X—1910

BANCO DE URBANIZACION

Marqués de Valdeiglesias, 13

De acuerdo con lo que determina el artículo 19 de los Estatutos sociales, este Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 del actual, a las seis de su tarde, y en este domicilio social, Marqués de Valdeiglesias, 13, a los fines y efectos siguientes:

Primero. Dar cuenta del resultado de la subasta celebrada para la enajenación total de los terrenos, en cumplimiento del acuerdo de la Junta general anterior, y adoptar los acuerdos que en vista de ello sean necesarios para arbitrar recursos destinados al cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Segundo. Resolver, en su caso, la liquidación y disolución de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos para tener derecho de asistencia a dicha Junta.

Madrid, 12 de Junio de 1925.—El Secretario, Pedro Gómez Ester.

X—1923

BANCO HISPANO-AMERICANO

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción núms. 23.787 y 23.792, que comprenden las diez acciones de este Banco, núms. 189.151 al 189.151, 86.299, 86.308 y 86.309 y 196.319 al 196.321, expedidos con fecha 7 y 11 de Mayo, respectivamente, a favor de D. Francisco Fenolla Oliveros, se anuncia al público por tercera vez, en cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de nuestros Estatutos.

Madrid, 12 de Junio de 1925.—El Secretario general, Ramón A. Valdés.

X—1666

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el 26 de los corrientes, acordó,

de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa 30.000 obligaciones emitidas por la Compañía Ferrocarril Metropolitana de Barcelona, S. A. (Transversal), números 30.001 a 60.000, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, amortizables en cuarenta años a contar desde 1927, con iguales derechos, garantías y condiciones que las anteriormente emitidas, y están fechadas en Barcelona a 12 de Marzo de 1925.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 29 de Mayo de 1925.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—1915

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa 84.000 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales, completamente desembolsadas, emitidas por la Compañía Minero-Metalúrgica Los Guindos, números 1 a 84.000, y están fechadas en Madrid a 1.º de Abril de 1920.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 9 de Junio de 1925.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—1916

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN OFICIAL

En sesión celebrada ayer acordó esta Junta Sindical, atendiendo a las disposiciones legales, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa 80.000 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales, con el 50 por 100 desembolsado, que han sido creadas por la Compañía Hispano-Americana de Electricidad Chade, cuyas acciones forman la serie C, números 1 al 80.000, y están fechadas en Madrid a 11 de Diciembre de 1924.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 9 de Junio de 1925.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—1917

**COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA
Y A ALICANTE**

El Consejo de Administración informa a los señores portadores de obligaciones cuyos cupones son vencidos en fin del presente mes, que el importe de los mismos será satisfecho, a partir del día 1 de Julio, en la forma siguiente:

CLASE DE OBLIGACIONES	Número del cupón	Valor del cupón — Pesetas	Descuento por impuestos — Pesetas	Valor líquido del cupón — Pesetas
Serie C, 4 por 100.....	45	10,00	0,81	9,19
Serie E, 4 1/2 por 100.....	45	5,625	0,455	5,170
Serie F, 5 por 100.....	25	6,25	0,51	5,74
Serie G, 6 por 100.....	12	7,50	0,62	6,88
Serie H, 5 1/2 por 100.....	5	6,875	0,555	6,320
Serie I, 6 por 100.....	2	7,50	0,62	6,88
T. B. F., emisión 1864 2 1/4 por 100.....	122	5,344	0,50	4,844
T. B. F., emisión 1873 2 1/4 por 100.....	95	5,344	0,474	4,870
T. B. F., emisión 1883 2 1/4 por 100.....	86	5,625	0,52	5,105

Los pagos se efectuarán en Madrid y Barcelona los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados, por la Caja de la Compañía, pagándose también en Bilbao los de las series E, F, G, H e I, por los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

Los cupones de vencimientos anteriores podrán presentarse al cobro los martes y sábados no feriados.

Madrid, 10 de Junio de 1925.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—1925

LA ESPERANZA

Balance al 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	Pesetas.
Mobiliario y material: Valor en el día de la fecha.....	17.159,94
Valores mobiliarios: Valor de los depositados en la Caja general de Depósitos.....	7.550,00
Fianzas: Importe de las depositadas a responder de varios contratos.....	191,65
Adquisición Empresa: Valor industrial de "La Esperanza".....	200.000,00
Caja: Existencia en efectivo.....	882,96
Pérdidas y Ganancias: Las ocurridas en el año.....	11.688,30
TOTAL.....	237.472,85
PASIVO	
Reservas: Las legales para garantizar siniestros.....	2.007,99
Capital: Importe del mismo en el día de la fecha.....	47.465,76
Acreedores: Los existentes en el día de la fecha.....	188.000,00
TOTAL.....	237.472,85

Madrid, 31 de Diciembre de 1924.—El Propietario, Rafael Cuéllar.

X—1933

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración informa a los señores portadores de obli-

gaciones de esta Compañía, series 1.ª a 20, y de la extinguida de Córdoba a Sevilla, que el pago de los cupones números 135 y 134, vencidos ambos en fin del presente mes, se efectuará desde el día 1.º de Julio próximo, con deducción de los impuestos a cargo de los obligacionistas.

En Madrid y Barcelona, a razón de 5,935 pesetas los de esta Compañía y 6,25 pesetas los de Córdoba a Sevilla.

En el extranjero, a razón de 3,95 francos los de esta Compañía y 4,87 francos los de Córdoba a Sevilla.

Estos cupones se pagarán en Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados.

En París, por los Sres. de Rothschild Hermanos, calle de Laffitte, núm. 23.

En Bruselas, por el Sr. M. H. Lambert.

En Lyon, por los Sres. Saint Olive Cambefort y Compañía y por los señores Vinda de Morin Pons y Compañía.

En Londres, por los Sres. N. M. Rothschild e Hijos, al cambio del día.

En Ginebra, por los Sres. Bonna y Compañía, al cambio del día.

Los cupones y obligaciones amortizadas en vencimientos anteriores podrán presentarse al cobro los martes y sábados no feriados.

Madrid, 10 de Junio de 1925.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—1926

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración informa a los señores accionistas que la Junta general de 17 de Mayo último fijó en 22 pesetas por acción, libre de impuestos, el dividendo a repartir por el ejercicio de 1924, y que serán pa-

gadas desde 1.º de Julio próximo, contra entrega del cupón número 93.

En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados.

En París, al cambio del día, por los Sres. de Rothschild Hermanos, calle de Laffitte, número 23.

Los cupones de vencimientos anteriores podrán presentarse al cobro los martes y sábados no feriados.

Madrid, 10 de Junio de 1925.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—1927

COMPANÍA EUROPEA DE SEGUROS DE MERCANCIAS Y EQUIPAJES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance en 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	Pesetas.
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	75.000,00
Efectivo en Caja.....	21.874,59
Valores mobiliarios: Dos títulos de 5.500 pesetas nominales Deuda Amortizable 1920, 5 por 100.....	5.175,50
Compañía de Reaseguro: Saldo deudor.....	4.449,45
TOTAL.....	106.499,45

PASIVO

Capital suscrito.....	100.000,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	5.152,00
Reserva de primas para riesgos en curso.....	1.195,00
Contribuciones pendientes de pago.....	152,45
TOTAL.....	106.499,45

Cuenta de Daños y Lucros del ejercicio de 1924.

DEBE	Pesetas.
Gastos generales.....	19.069,25
Mobiliario y material.....	3.132,40
Siniestros y gastos.....	2.881,46
Comisiones.....	8.517,85
Reserva sobre siniestros pendientes de arreglo... ..	5.152,00
Reserva sobre primas en curso.....	1.195,00
Contribuciones pendientes.....	152,45
Pérdida por diferencia de cambios en valores.....	88,00
TOTAL.....	40.188,41

HABER

Primas del ejercicio.....	36.300,00
Cupones.....	439,06
Pérdidas del ejercicio a cargo del reasegurador.....	4.449,36
TOTAL.....	40.188,41

X—1922

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MEDINA DEL CAMPO A SALAMANCA**RECTIFICACION**

En el anuncio publicado en la GACETA del 11 de Junio corriente, relativo a la amortización de obligaciones de interés fijo de esta Compañía, por error de imprenta se da amortizada la obligación número 6.868 y debe ser la obligación número 6.869 y la obligación número 17.265 en vez de la número 17.267, que son las amortizadas.

X—

MUTUA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS CONTRA EL ROBO

Situación en 31 de Diciembre de 1924.
RAMO GENERAL

DEBE	Pesetas.
Caja.....	227,33
Banco Cooperativo del Comercio y de la Industria: Cuenta corriente.....	70,00
Primas.....	41.316,55
Cuotas de entrada.....	3.121,05
Derechos de póliza, registro y cobranza.....	1.014,40
Timbre del Estado.....	778,55
Intereses de cuenta corriente.....	123,20
TOTAL.....	46.631,08
HABER	
Administración gestora.....	10.743,86
Siniestros.....	15.757,79
Recibos pendientes.....	2.197,80
Impuesto timbre e inspección.....	821,69
Bonificación a socios por contrato de seguros.....	43,75
Banco de España: Cuenta corriente.....	15.610,90
Caja.....	1.485,38
TOTAL.....	46.631,08

RAMO DE TUMULTOS POPULARES

DEBE	Pesetas.
Caja.....	962,65
Banco Cooperativo del Comercio y de la Industria: Cuenta corriente.....	3.550,60
Primas.....	4.470,60
Cuotas de entrada.....	351,10
Derechos de póliza, registro y cobranza.....	1.038,40
Intereses de cuenta corriente y valores del Estado.....	416,10
TOTAL.....	10.488,85
HABER	
Administración gestora.....	3.010,94
Impuesto timbre e inspección.....	624,92
Recibos pendientes.....	138,40
Banco de España: Cuenta corriente.....	6.031,90
Caja.....	682,69
TOTAL.....	10.488,85

Existen además en el Fondo de reserva pesetas 12.701,60, importe de 18.400 pesetas nominales de la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior depositadas en el Banco de España.

El Vocal-Contador, Ezequiel Ponca Gil.—El Tesorero, Francisco de Benito Herrerros.

X—1919

LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Balance de 1 de Enero de 1923, de acuerdo con el inventario de 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	22.548,56
Banco de España: Cuenta corriente.....	53.026,68
Banco Hispano Americano: Cuenta corriente.	43.865,62
Banco Español del Rfo de la Plata.....	110,35
Banco Español de Crédito.....	312,80
Deuda Perpetua Interior al 4 por 100: Su costo	78.371.376,62
Deuda Amortizable al 5 por 100: Su costo.....	149.857,71
Valores del Contraseguro: Su costo.....	13.345,33
Edificio social.....	1.275.000,00
Gastos de entretenimiento y conservación.....	1.567,00
Deudores.....	2.272,00
Anticipo a Caja de Contraseguro.....	11.351,00
Mobiliario y enseres....	46.220,36
Secciones (saldo deudores).....	4.926,14
TOTAL.....	80.195.780,17

Valores nominales.

Banco de España: Por depósitos.....	104.871.000,00
-------------------------------------	----------------

PASIVO

Capital liquidado.....	78.938.985,99
Acreedores por Derrama	47.003,00
Fondos recibidos pendientes de destino.....	33.966,84
Secciones (saldo acreedores).....	97.171,75
Giros directos.....	20.769,26
Contraseguro: Su cuenta corriente.....	15.960,57
Fondos disponibles.....	90.436,56
Obligaciones procedentes del inmueble.....	80.051,77
Cupones a pagar.....	2.357,00
Acreedores por fianzas..	4.875,00
Alquileres.....	6.625,20
Fondo de pensiones.....	651.330,93
Pensionistas.....	255.690,00
Cantidades a disposición de herederos.....	556,37
TOTAL.....	80.195.780,17

Valores nominales.

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 anual....	104.700.000,00
Deuda Amortizable al 5 por 100.....	171.000,00
TOTAL.....	104.871.000,00

El Secretario del Consejo, Rafael Duyos.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio González Llana.

X—1911

COMPANIA TRASATLANTICA

La Junta de Gobierno de esta Compañía, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por las generales de accionistas celebradas en 31 de Diciembre de 1923 y en igual fecha de 1924, ha acordado que se proceda al pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios de 1922 y 1923, a partir del 15 del corriente mes.

Desde el citado día se satisfará a los señores accionistas los dividendos correspondientes a las clases de acciones que posean, con deducción de impuestos, a la presentación de los cupones números 10 y 11 de las acciones preferentes, y de los cupones números 9 y 10 de las ordinarias, acompañados de las facturas que se facilitarán en los puntos de pago.

El importe de cada uno de dichos dividendos es como sigue:

Pesetas 50 a cada una de las 6.500 acciones preferentes de pesetas 1.375 de capital.

Pesetas 84 a cada una de las 17.800 acciones ordinarias de pesetas 2.310 de capital.

Los pagos se verificarán: En Barcelona, por el Banco Hispano Colonial y la S. A. Arnús-Garí.

En Madrid, por el Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

Barcelona, 10 de Junio de 1925.—El Administrador Gerente, J. Monturiol.

X—

COMPANIA DE FERROCARRILES SURAMERICANOS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de San Marcos, núm. 3.

Para ejercitar el derecho de asistencia, los señores accionistas tendrán en cuenta lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos.

El objeto de la Junta general ordinaria es:

1.º Presentación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social correspondiente a 1924.

2.º Elección y renovación de Consejeros.

Madrid, 12 de Junio de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, Germán de la Mora.

X—1920

MINAS SOTIEL CORONADA

Obligaciones emitidas el 30 de Diciembre de 1904.

Los intereses del primer semestre de este año (cupón número 41), serán pagados en el escritorio de D. J. Raoul Noel, banquero, Sevilla (España), el 1.º de Julio de 1925.

X—1907

"ZURICH"

COMPANÍA GENERAL DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES
Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL, DOMICILIADA EN ZURICH (SUIZA)

Sucursal para España: Barcelona, R. de Canaletas, 5, pral.

Balance general en 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	Francos suizos
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	10.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.....	11.281.645,70
<i>Propiedad inmueble:</i>	
Predios urbanos.....	19.540.000,00
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	575.106,00
Fondos públicos extranjeros.....	44.094.223,57
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	2.818.818,53
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras.....	48.839.172,70
	96.527.321,00
Préstamos hipotecarios.....	42.580.000,00
<i>Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:</i>	
Efectivo.....	1.285.177,55
Cuenta de reserva de primas sobre riesgos en curso a su cargo.....	2.666.985,00
	3.952.162,55
<i>Deudores diversos:</i>	
Intereses vencidos.....	1.689.075,40
Primas vencidas pendientes de cobro.....	17.771.887,76
Otros deudores.....	909.507,44
	20.370.470,60
	204.051.599,85

PASIVO

Capital social suscrito.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	10.000.000,00
Reserva especial.....	850.000,00
Reserva de seguridad sobre propiedad inmueble y préstamos hipotecarios.....	2.910.600,00
Reserva para fluctuación de valores y cambios.....	5.000.000,00
<i>Reservas técnicas:</i>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso y otras reservas (sin deducción de la porción reasegurada).....	89.169.471,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación (neta de reaseguros).....	57.419.300,00
Reserva de rentas (neta de reaseguros).....	2.880.882,00
	148.919.653,00
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	144.489,78
<i>Acreedores diversos:</i>	
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	51.625,00

	Francos suizos
Diversos.....	9.405.127,93
Excedente.....	9.456.752,93
	6.770.105,14
	204.051.599,85

Cambio oficial de los francos suizos en 31 de Diciembre de 1924: 139,40 por 100.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas relativa a las operaciones realizadas en España.—Ejercicio de 1924.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	1.174.216,15
Participaciones de excedentes de primas.....	14.297,95
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos generales y de producción.....	956.038,18
Contribuciones e impuestos.....	22.626,29
	978.654,47
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1924:</i>	
<i>Reserva de primas sobre riesgos en curso:</i>	
Seguro colectivo.....	963.993,00
Los demás seguros.....	563.110,00
	1.527.103,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	777.096,00
	2.304.199,00
<i>Otras reservas:</i>	
Reserva para impuestos.....	15.000,00
Idem para fluctuación de valores.....	60.000,00
Idem para devoluciones de primas.....	30.000,00
Idem para participaciones de excedentes de primas.....	20.000,00
Idem para eventualidades extraordinarias.....	100.000,00
<i>Amortizaciones:</i>	
Pérdidas sobre valores y diferencias en su valoración en el balance.....	19.857,75
Saldo acreedor.....	164.456,55
	4.880.691,87

HABER

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
<i>Reserva de primas sobre riesgos en curso:</i>	
Seguro colectivo.....	882.328,00
Los demás seguros.....	494.200,35
	1.376.528,35
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	692.866,00
	2.069.394,35
Reserva para impuestos.....	15.000,00
Idem para fluctuación de valores.....	60.000,00
Idem para devoluciones de primas.....	30.000,00
Idem para participaciones de excedentes de primas.....	20.000,00
Idem para eventualidades extraordinarias.....	100.000,00
<i>Primas del ejercicio (netas de anulaciones y devoluciones):</i>	
Seguro colectivo.....	1.608.655,40
Los demás seguros.....	938.516,35
	2.545.171,75
Intereses de los fondos depositados.....	18.400,00
Derechos de pólizas y adiciones.....	22.725,77
	4.880.691,87

X—1935

SOCIEDAD ANONIMA SAN GONZALO

Por acuerdo de la Junta directiva se convoca a Junta general extraordinaria, que se ha de celebrar en el domicilio social, calle de la Párpasa, número 77, de esta Corte, a las once de

la mañana del día 1.º de Julio próximo, para la lectura, y aprobación en su caso del balance cerrado a fin de Junio actual y dar posesión a la nueva Junta directiva, que empezará a actuar en dicho día.

Hasta el medio día del 30 de Junio se admitirán en depósito las acciones

o resguardos bancarios que han de dar derecho a la asistencia a dicha Junta general extraordinaria.

Madrid, 12 de Junio de 1925.—De orden del Presidente: El Secretario, Antonio Peña.

X—1924

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCALÁ DE HENARES

En el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Fabiana Sebastiana Parra Beleña, sobre declaración de ausencia de su esposo don Juan Sánchez García y administración de los bienes del matrimonio, habiéndose dictado el auto, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“Auto.—Juez, Sr. De la Llave.—Alcalá de Henares, 25 de Abril de 1925.—S. S., por ante mí el Secretario, dijo: Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Juan Sánchez García y se nombra representante del mismo durante su ausencia a su mujer, doña Fabiana Sebastiana Parra Beleña, para todos los actos en que sea necesaria dicha representación, así en juicio como fuera de él, transfiriéndole la administración de los bienes del matrimonio con la facultad de poder retirar en la parte proporcional que a ésta corresponde los bienes que en concepto legal de parafinales adquirió por herencia de su difunto hermano D. Doroteo, comprendidos en el resguardo de depósito del Banco de España, número 830.391, de 12.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda amortizable del Estado, a cuyo fin y para que tal acto pueda tener lugar, se dirigirá la oportuna comunicación al excelentísimo señor Gobernador de la indicada entidad, quedando obligada a sostener las cargas del matrimonio.

Publíquese esta declaración y las designaciones hechas a favor del cónyuge presente por medio de edictos, con intervalo y término de dos meses cada uno, que se fijará en los sitios de costumbre del pueblo de Torrejón de Ardoz, lugar del último domicilio del ausente e insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y una vez transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta para acordar en definitiva sobre la administración de los bienes del ausente si éste no se presentare. Lo mandó y firma S. S. de que doy fe, José María de la Llave.—Ante mí, Hilario Dago.”

Y con el fin de que el presente edicto se inserte en la GACETA DE MADRID, se expide el mismo en Alcalá de Henares a 6 de Mayo de 1925.—El Secretario, H. Dago Sáinz.—El Juez, José María de la Llave.

X—1924

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES

Por la presente y en virtud de providencia dictada con fecha 3 del corriente por el señor Juez de primera instancia de este partido, se emplaza a D. Francisco Cayón Cos, ausente en ignorado paradero, como Director gerente y representante, en tal concepto de Hullera Asturiana, Sociedad anónima en liquidación, domiciliada en Oviedo, según su constitución, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID y en

el *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo*, comparezca, personándose en forma, en los autos del juicio declarativo de mayor cuantía propuesto en este Juzgado por el Procurador don José González López, en nombre de la Sociedad mercantil A. Fernández y Compañía, domiciliada en esta villa, contra dicha Sociedad Hullera Asturiana, sobre reclamación de 9.388,40 pesetas, como saldo de contrato de fletamento, y se le advierte que al comparecer se le entregarán las copias presentadas del escrito de demanda y de los documentos acompañados al mismo, así como que a petición de la parte actora se mandó en la expresada providencia hacer también igual emplazamiento, y ya se hizo, a D. Antonio Maqua Carrizo, vecino de Oviedo, como Consejero delegado de la repetida Sociedad demandada.

Avilés, 6 de Junio de 1925.—El Secretario, Manuel Martín.

X—1918

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos promovidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Jerónima y don Santiago Millán Lajuela, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultánea en la Sala de audiencias de este Juzgado y en el de Alcazar de San Juan, el día 8 de Julio próximo, a las once, y por el precio de 20.000 pesetas, nacido en la escritura de préstamo base de dichos autos, la siguiente finca:

Una casa con bodega y dependencias situada en Campo Criptana, calle de Isaac Peral, número tres triplicado, antes número uno, que linda: por la derecha de su entrada, con otra bodega de los herederos de D. José Millán; izquierda, con casa de doña Josefa Lapeña, espalda, doña María Melgarejo, y frente, dicha calle; que tiene de superficie 1.327 metros cuadrados, equivalentes a 17.092 pies, de los que tiene edificadas en dos plantas para vivienda, 140 metros o sean 1.723 pies en planta baja, naves para bodega, lagar y dependencias, 493 metros o sean 6.311 pies, correspondiendo el resto a patio y descubiertos.

Y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de 20.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado avalúo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del premo se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de la finca, sueltos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no

tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Junio de 1925.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José Álvarez.

X—1918

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MELILLA

En el incidente que para la venta del pallebot “Viuda de Orive”, promovido en este Juzgado por el Procurador D. Antonio Lanzarote Murcia, en nombre de D. Pedro Bayona García, por consecuencia de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que siguen contra el dueño o dueños del citado buque, se dictó la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En la ciudad de Melilla a 3 de Junio de 1925; vistos por el Sr. D. Vidal Gil Tirado, Juez de primera instancia de este partido, los presentes autos incidentales promovidos por el Procurador D. Antonio Lanzarote Murcia, con la dirección del Letrado D. Francisco García VandeWalle, en nombre de D. Pedro Bayona García, contra el dueño o dueños del pallebot “Viuda de Orive”; y...

Fallo que estimando la demanda incidental formulada por la representación de D. Pedro Bayona García, origen de estas actuaciones, debo declarar y declaro procedente la venta en pública subasta del pallebot “Viuda de Orive” y efectos del mismo embarcados en los autos principales de que este incidente dimana, decretando asimismo el depósito del precio, una vez deducida toda clase de gastos, en el Establecimiento público destinado al efecto, hasta la resolución definitiva del pleito principal, con expresa imposición a la parte demandada de las costas de este incidente.

Así por esta mi sentencia, definitiva juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Vidal Gil.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Málaga*, a fin de que sirva de notificación a la parte demandada, dueño o dueños del pallebot “Viuda de Orive”, declarados en rebeldía, expido y firmo el presente en Melilla a 3 de Junio de 1925.—El Secretario, Pedro Gras.

X—1914

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OROTAVA

D. Cándido Pérez Estrada, Alcalde constitucional de la villa de la Orotava.

Hago saber: Que en virtud de acuerdo del pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia un concurso por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, para proveer tres plazas de

Inspectores Veterinarios de este Municipio, que se hallan vacantes, dotadas en el presupuesto municipal vigente con el sueldo anual de 3.000 pesetas una de ellas y con 1.000 pesetas, también anuales, cada una de las otras dos, advirtiéndose que uno de dichos Inspectores Veterinarios ejercerá también el cargo de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, dotado con el haber anual de 365 pesetas en dicho presupuesto, cuyo haber es acumulable al de un Veterinario, si ambos cargos recayeren en la misma persona, conforme al artículo 309 del Reglamento de 30 de Agosto de 1917, para la ejecución de la ley de Epizootias.

Lo que se anuncia para conocimiento general y a fin de que los que aspiren a desempeñar los referidos destinos presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del mencionado plazo, acompañadas de sus títulos o testimonio de ellos, de sus correspondientes cédulas personales (a no ser que los concursantes residan fuera de esta localidad, en cuyo caso consignarán los datos que exige la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, en el número 7.º de su artículo 6.º) y de los demás documentos que tuvieren por conveniente.

Orotava, 13 de Mayo de 1925.—El Alcalde, C. Pérez Estrada.

X—1913

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. José Ruiz y Delgado, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por D. Agustín Parejo Arocha, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Carretería, 8, se presentó escrito en este Juzgado solicitando se inscriba a su favor el dominio que tiene sobre una finca que a continuación se describe,

Mitad indivisa de una suerte de viña en el pago de Brevas o Ledesma, llamado también Monteoruco, del término de Chipiona, de cabida, en títulos, de una hectárea, diez y nueve áreas, ochenta y cinco centiáreas y noventa y tres miligras, que linda: al Sur, con finca de la viuda de González; al Norte, con otra de herederos de Teresa Rodríguez; al Este, con

otra de Andrés Hoyos, y al Oeste, con el camino.

Adquirió dicho Sr. Parejo la participación de finca expresada por compra en 1.500 pesetas a D. Diego Peña Niebla, mayor de edad, del campo, casado y vecino de esta ciudad, con domicilio Arroyo 5, en cuyo expediente he acordado, por proveído de 25 del actual, convocar por medio de este edicto a los que se crean perjudicados en la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan, si quieren alegar su derecho, en este Juzgado, en el plazo de 180 días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 27 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, José Ruiz Delgado.—El Secretario, Lic. José de Molinuevo.

X—1931

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. José Ruiz y Delgado, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por el Procurador D. Ricardo Betes Gómez, en nombre de D. Manuel Sumariva Barrios, mayor de edad, del campo, casado y vecino de esta ciudad, con domicilio en la Huerta de la Presa, se presentó escrito en este Juzgado solicitando se inscriba a favor del D. Manuel Sumariva Barrios el dominio que tiene sobre la finca que a continuación se describe:

Una casa, de planta baja y alta, sita en esta ciudad, calle de San Francisco el Viejo, números 10 antiguo y 38 moderno, sin que conste su superficie, y lindera, por la derecha, entrando, con otra de D. Antonio Batista; por la izquierda, con la de D. Antonio Romero, y por el fondo, con la prolongación de la calle de la Alcoba.

Adquirió dicho Sr. Sumariva la finca expresada en precio de 6.419,50 pesetas, por compra, de doña Elena Pastor de Lacanal, mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de esta ciudad, con domicilio calle Fariñas, 38; en cuyo expediente he acordado, por proveído de ayer, convocar por medio de este edicto a los que se crean perjudicados en la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan, si quieren alegar su derecho, en este Juzgado, en el plazo de 180 días, contados desde el

siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 2 de Junio de 1925.—El Juez instructor, José Ruiz Delgado.—El Secretario, Lic. José de Molinuevo.

X—1929

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. José Ruiz y Delgado, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por el Procurador D. Ricardo Betes Gómez, en nombre de D. Saturnino Borbolla Ibáñez, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Pozo Amarguillo, números 1 y 3, se presentó escrito en este Juzgado solicitando se inscriba a su favor el dominio que tiene sobre la casa que a continuación se describe:

Una participación de 10.084 reales 75 céntimos, o sea 2.521,19 pesetas, con relación al valor total de una casa, en la calle Misericordia, de esta ciudad, número 26 moderno, que mide 280 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, mirada de frente, con casa que fué de don Antonio Urrea, y hoy es de D. José Rodríguez Ramiro; por la izquierda, con otra de D. Pedro Moreno Martínez, y por el fondo, con la calle del Muro.

Adquirió dicho Sr. Borbolla la participación de casa expresada por compra a D. Antonio García Salazar, de esta vecindad, domiciliado en la calle Esquivel y Vélez, núm. 9, mayor de edad, industrial y casado; en cuyo expediente he acordado, por proveído de hoy, convocar por medio de este edicto a los que se crean perjudicados en la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan, si quieren alegar su derecho, en este Juzgado, en el plazo de 180 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 22 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, José Ruiz Delgado.—El Secretario, Lic. José de Molinuevo.

X—1930

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.